

# Derecho del mercado financiero

## Curso 2018/2019

### Profesor



#### **Dr. Fernando Zunzunegui**

Email: [fernando.zunzunegui@uc3m.es](mailto:fernando.zunzunegui@uc3m.es)

Abogado y consultor especializado en regulación financiera y FinTech. Socio fundador de Zunzunegui Abogados. Coordinador de Regulación de EFPA España. Profesor Doctor acreditado Aneca.

Es doctor en Derecho y licenciado en Derecho y Ciencias Económicas por la Universidad Autónoma de Madrid, autor de diversas publicaciones sobre regulación financiera y colaborador habitual en medios de información económica, patrono de [FinSalud](#) y director de la [Revista de Derecho del Mercado Financiero](#). Es profesor de Derecho del Mercado Financiero en la Universidad Carlos III de Madrid y de regulación financiera en Instituto BME. Ha sido profesor de Derecho mercantil en la Universidad Autónoma de Madrid, y de regulación financiera en la Universidad Pontificia Comillas y en el Instituto de Empresa.

Investigador externo del Parlamento Europeo sobre [malas prácticas en el préstamo hipotecario](#). Ha sido presidente del Grupo de Expertos en Servicios Financieros de la Comisión Europea ([FIN-USE](#)), asesor del Defensor del Pueblo en materias financieras y asesor jurídico de Iberclear cuando operaba bajo la denominación de Servicio de Compensación y Liquidación de Valores. Ha participado como consultor de la Comisión Europea, Banco Mundial y BIRD en proyectos de fortalecimiento del sistema bancario y financiero de diversos países.

## **Finalidad del curso**

El Derecho del mercado financiero es una de las disciplinas jurídicas que más ha evolucionado en los últimos años, lo cual ha reforzado su importancia en la formación jurídica. La crisis financiera ha obligado a reconsiderar la disciplina desde la perspectiva del riesgo sistémico, la protección del ahorrador y los avances tecnológicos. La tecnología financiera es la alternativa. Atenta a esta realidad, la Universidad ofrece de conformidad con el Plan de Estudios el presente curso con el objeto de proporcionar un conocimiento completo y riguroso del contenido de la legislación del mercado de financiero, desde la perspectiva académica, pero con la orientación práctica que esta materia requiere.

## **Objetivos de la asignatura**

El Curso tiene por objetivo ofrecer un conocimiento jurídico de la materia financiera, comprendiendo sus tres subsectores banca, bolsa y seguros, en su vertiente mercantil, sin olvidar una referencia a las normas administrativas que afectan al mercado financiero. Se trata de aprender a navegar en el mercado financiero. Esta especialización exige un conocimiento previo de nociones básicas del Derecho de la contratación.

La asignatura tiene cinco objetivos básicos:

- Ofrecer a los participantes una visión global de la legislación nacional e internacional más utilizada en el ámbito del mercado financiero.
- Familiarizar a los alumnos con el conjunto de los más modernos instrumentos y mercados financieros, incluidos los Fintech, de forma que obtengan un riguroso conocimiento de su base conceptual y de su funcionamiento.
  - Conocer Fintech y su incipiente regulación.
  - Dotar a los asistentes de capacidad para interpretar desde la perspectiva regulatoria las operaciones sobre instrumentos financieros y sus riesgos asociados.
  - Familiarizar a los alumnos con la regulación de las actividades de bancarias y de inversión protectora del cliente y de la integridad del mercado.
  - Proporcionar a los participantes una visión global de la actividad contractual de la banca y, en general, de las empresas financieras.

## **Metodología**

El Curso tiene una orientación práctica, sin que esto suponga evitar, como es obvio, la necesaria exposición teórica de las materias que componen el programa. Para alcanzar este objetivo, al finalizar cada una de las explicaciones teóricas, se examinarán casos prácticos planteados por aquellos

alumnos que actúen como ponentes. Durante el curso se facilitará documentación referente a legislación, lecturas y casos prácticos para el trabajo en forma individual o en grupo, como punto de partida del trabajo del alumno.

## **Evaluación, examen y calificaciones finales**

Los alumnos serán evaluados de forma continua a través de su participación en clase, casos resueltos y ponencias presentadas. En la fecha oficial se realizará por escrito el examen final de la asignatura. El alumno deberá contestar a un test y preguntas relativas a epígrafes concretos del programa abordados en las clases teóricas.

Para una mejor organización del curso, sólo se admiten los cambios de grupo oficiales.

## **Programa Derecho del mercado financiero**

### **TEMA 1. NOCIONES GENERALES**

- 1.1. Concepto y sistema del derecho del mercado financiero
  - 1.1.1. Concepto
  - 1.1.2. Justificación del derecho del mercado financiero y funciones
  - 1.1.3. Caracteres
  - 1.1.4. Principios configuradores
- 1.2. Precedentes históricos
  - 1.2.1. Periodificación
  - 1.2.2. Período monetario
  - 1.2.3. Período crediticio
  - 1.2.4. Período concurrencial
- 1.3. Derecho del mercado financiero de la Unión Europea
  - 1.3.1. Nociones generales
  - 1.3.2. Autoridades financieras
  - 1.3.3. Principios
  - 1.3.4. Estatuto de las entidades financieras
- 1.4. Fuentes del derecho del mercado financiero
  - 1.4.1. Constitución
  - 1.4.2. Ley
  - 1.4.3. Reglamento
  - 1.4.4. Usos
  - 1.4.5. Otras normas propias: Guías técnicas

### **TEMA 2. AUTORIDADES DEL MERCADO FINANCIERO**

- 2.1. Nociones generales

- 2.1.1. Noción y clases
- 2.1.2. Principio de colaboración
- 2.1.3. Secreto profesional y responsabilidad patrimonial
- 2.2. Banco de España
  - 2.2.1. Nociones generales
  - 2.2.2. Funciones
  - 2.2.3. Organización
- 2.3. Comisión Nacional del Mercado de Valores
  - 2.3.1. Noción y régimen
  - 2.3.2. Funciones
  - 2.3.3. Organización
- 2.4. Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones
- 2.5. Consorcio de Compensación de Seguros
- 2.6. Fondos de garantía y organismos profesionales
  - 2.6.1. Noción general
  - 2.6.2. Fondos de garantía: de depósitos y de inversiones
  - 2.6.3. FROB
  - 2.6.4. SAREB
  - 2.6.5. Organismos rectores
- 2.7. Sistemas de pago y liquidación de valores

### **TEMA 3. OBJETO DEL MERCADO FINANCIERO**

- 3.1. Instrumentos financieros
  - 3.1.1. Conceptos básicos: título-valor, valor mobiliario, valor negociable, instrumento financiero. Relaciones y evolución.
  - 3.1.2. Clases de instrumentos financieros
  - 3.1.3. Instrumentos monetarios
  - 3.1.4. Los valores negociables
  - 3.1.5. Instrumentos derivados.
- 3.2. Representación mediante anotaciones en cuenta
  - 3.2.1. Nociones generales
  - 3.2.2. Los valores anotados en cuenta
- 3.3. Actividad financiera
  - 3.3.1. Noción y clases
  - 3.3.2. Actividad financiera y no financiera. Bienes tangibles.
  - 3.3.3. Actividad financiera y de seguro
  - 3.3.4. Actividad bancaria
  - 3.3.5. Servicios de inversión
  - 3.3.6. FinTech

### **TEMA 4. MERCADO DE VALORES**

- 4.1. Mercado primario de valores
  - 4.1.1. Nociones generales
  - 4.1.2. Requisitos administrativos de las emisiones
  - 4.1.3. Excepciones

- 4.1.4. Proceso de emisión
- 4.2. Mercados secundarios de valores: centros de negociación
  - 4.2.1. Noción y clases
  - 4.2.2. Disposiciones comunes a los centros de negociación
- 4.3. La bolsa de valores
  - 4.3.1. Noción y régimen jurídico
  - 4.3.2. Reglas de cotización en bolsa
  - 4.3.3. Sociedades rectoras. Bolsas y Mercados Españoles. El fenómeno de la desmutualización bursátil.
  - 4.3.4. Sistemas de contratación. El Mercado Alternativo Bursátil (MAB).
  - 4.3.5. Sociedad de Sistemas (Iberclear)
- 4.4. Otros mercados secundarios regulados
  - 4.4.1. Mercado de Deuda pública
  - 4.4.2. Mercado de futuros y opciones. MFAO.
  - 4.4.3. Mercado de AIAF de Renta Fija. SEND
- 4.5. SMN: Mercado de Valores Latinoamericanos; Senaf; MAB, Mercado de PYME en expansión.
- 4.6. Sistemas Organizados de Contratación (SOC)
- 4.7. Sistemas de internalización
- 4.8. Plataformas de financiación participativa (*crowdfunding*).

## **TEMA 5. OFERTAS PUBLICAS DE ADQUISICIÓN (OPA)**

- 5.1. Noción y régimen jurídico. Legislación vigente y reformas recientes.
- 5.2. Clases de ofertas
- 5.3. Elementos subjetivos
- 5.4. Elementos objetivos
- 5.5. Garantías
- 5.6. Elementos formales

## **TEMA 6. SUJETOS DEL MERCADO**

- 6.1. Noción de ahorrador
  - 6.1.1. Depositante
  - 6.1.2. Inversor. Tipos de inversores bajo la MIFID
    - 6.1.2.1. Inversor minorista.
    - 6.1.2.2. Inversor profesional versus contrapartes elegibles
    - 6.1.2.3. Inversores institucionales (OICVM)
- 6.2. Noción de emisor
- 6.3. Entidades financieras
- 6.4. Guardianes del mercado: auditores, agencias de calificación

## **TEMA 7. SOCIEDAD COTIZADA**

- 7.1. Nociones generales
- 7.2. Disciplina de las acciones
- 7.3. Órganos sociales
  - 7.3.1.1. Junta general de accionistas
  - 7.3.1.2. Consejo de administración

- 7.3.1.3. Comité de auditoría
- 7.4. Información societaria y obligaciones de transparencia
- 7.5. Régimen sancionador

## **TEMA 8. ENTIDADES DE CRÉDITO Y DE PAGO**

- 8.1. Estatuto general
  - 8.1.1. Nociones generales
  - 8.1.2. Admisión al mercado
  - 8.1.3. Expansión
  - 8.1.4. Actividad transfronteriza
  - 8.1.5. Recursos propios
  - 8.1.6. Régimen contable
  - 8.1.7. Exclusión del mercado
- 8.2. Clases
  - 8.2.1. Bancarias
    - 8.2.1.1. Bancos
    - 8.2.1.2. Cajas de ahorro. Fundaciones bancarias
    - 8.2.1.3. Cooperativas de crédito
  - 8.2.2. Establecimientos de financieros de crédito
  - 8.2.3. Intermediarios de crédito inmobiliario y Prestamistas inmobiliarios
  - 8.2.4. Entidades de pago. Iniciadores y agregadores.
  - 8.2.5. Entidades de dinero electrónico

## **TEMA 9. EMPRESAS DE SERVICIOS DE INVERSIÓN**

- 9.1. Noción y régimen jurídico. Clases.
- 9.2. Acceso al mercado
- 9.3. Régimen de la actividad de las ESI
- 9.4. Exclusion del mercado

## **TEMA 10. ENTIDADES ASEGURADORAS**

- 10.1. Noción y régimen jurídico. Clases.
- 10.2. Acceso al mercado
- 10.3. Régimen de la actividad
- 10.4. Intervención y liquidación

## **TEMA 11. FONDOS Y SOCIEDADES DE INVERSIÓN**

- 11.1. Instituciones de Inversión Colectiva
  - 11.1.1. Concepto y clases
    - 11.1.1.1. Fondos de inversión
    - 11.1.1.2. Sociedades de inversión
  - 11.1.2. Sociedades gestoras de IIC
  - 11.1.3. Depositario
  - 11.1.4. Normas de conducta, supervisión, intervención y sanción
- 11.2. Capital-riesgo
- 11.3. Titulización

## **TEMA 12. PLANES Y FONDOS DE PENSIONES**

- 12.1. Naturaleza y modalidades
- 12.2. Pincipios y organización
- 12.3. Entidades gestoras y depositarias
- 12.4. Control e intervención

## **TEMA 13. NORMAS DE CONDUCTA Y ABUSO DE MERCADO**

- 13.1. Normas de conducta de las entidades financieras
  - 13.1.1. Nociones generales
  - 13.1.2. Normas de conducta en el mercado de valores
  - 13.1.3. Deber de conocer al cliente. Test de conveniencia y de idoneidad.
  - 13.1.4. Deber de informar al cliente
- 13.2. Abuso de mercado
  - 13.2.1. Régimen jurídico de la información privilegiada
  - 13.2.2. Manipulación de mercado

## **TEMA 14. RÉGIMEN SANCIONADOR Y DE INTERVENCIÓN**

- 14.1. Régimen sancionador de las entidades financieras
  - 14.1.1. Nociones generales
  - 14.1.2. Infracciones
  - 14.1.3. Procedimiento sancionador
  - 14.1.4. Sanciones
- 14.2. Intervención en las crisis de las entidades financieras
  - 14.2.1. Nociones generales
  - 14.2.2. Actuación del FROB. Función del FGD.
  - 14.2.3. Actuación temprana. Recuperación.
  - 14.2.4. Resolución.

## **TEMA 15. CONTRATOS FINANCIEROS**

- 15.1. Disposiciones generales sobre los contratos financieros
  - 15.1.1. Naturaleza y disciplina
  - 15.1.2. Sujetos
  - 15.1.3. Forma. Contrato marco.
  - 15.1.4. Clases
- 15.2. Garantías del crédito en la contratación financiera
  - 15.2.1. Noción y clases
  - 15.2.2. Garantías financieras
  - 15.2.3. Garantías personales
  - 15.2.4. Otras garantías específicas

## **TEMA 16. SERVICIOS DE PAGO Y DEPÓSITO BANCARIO**

- 16.1. Servicios de pago
  - 16.1.1. Noción y régimen
  - 16.1.2. Transparencia

- 16.1.3. Derechos y obligaciones
- 16.2. Servicios de iniciación y de información de pagos
- 16.3. Cuenta corriente bancaria
  - 16.3.1. Noción y fuentes
  - 16.3.2. Distinción de las cuentas de pago
  - 16.3.3. Formación del contrato
  - 16.3.4. Contenido del contrato
  - 16.3.5. Órdenes
  - 16.3.6. Retribución
  - 16.3.7. Modificación del contrato
  - 16.3.8. Rendición de cuentas
  - 16.3.9. Responsabilidad de la banca
  - 16.3.10. Extinción del contrato
- 16.4. Transferencia bancaria
  - 16.4.1. Concepto y clases
  - 16.4.2. Contenido
  - 16.4.3. Régimen de la transferencia transfronteriza
- 16.5. Emisión y gestión de tarjetas bancarias
  - 16.5.1. Nociones generales
  - 16.5.2. Elementos de la operación
  - 16.5.3. Relaciones jurídicas derivadas de la emisión y gestión de tarjetas bancarias
- 16.6. Depósito bancario
  - 16.6.1. Nociones generales
  - 16.6.2. Elementos
  - 16.6.3. Contenido
  - 16.6.4. Extinción

## **TEMA 17. CONTRATOS BANCARIOS Y PARABANCARIOS (I)**

- 17.1. Apertura de crédito
  - 17.1.1. Nociones generales
  - 17.1.2. Clases
  - 17.1.3. Contenido
  - 17.1.4. Extinción
- 17.2. Préstamo bancario
  - 17.2.1. Nociones generales
  - 17.2.2. Sujetos
  - 17.2.3. Contenido
  - 17.2.4. Extinción
- 17.3. Anticipo bancario
  - 17.3.1. Nociones generales
  - 17.3.2. Sujetos
  - 17.3.3. Objeto de la garantía
  - 17.3.4. Perfección del contrato
  - 17.3.5. Contenido del contrato
  - 17.3.6. Extinción



## **TEMA 18. CONTRATOS BANCARIOS Y PARABANCARIOS (II)**

- 18.1. Crédito al consumo
  - 18.1.1. Nociones generales
  - 18.1.2. Elementos
  - 18.1.3. Contenido
  - 18.1.4. Extinción del contrato
- 18.2. Crédito inmobiliario
  - 18.2.1. Nociones generales
  - 18.2.2. Régimen jurídico
  - 18.2.3. Normas de transparencia
  - 18.2.4. Evaluación de la solvencia

## **TEMA 19. CONTRATOS BANCARIOS Y PARABANCARIOS (III)**

- 19.1. Descuento
  - 19.1.1. Noción
  - 19.1.2. Elementos
  - 19.1.3. Perfección del contrato
  - 19.1.4. Contenido
  - 19.1.5. Extinción
- 19.2. Crédito documentario
  - 19.2.1. Concepto y función económica
  - 19.2.2. Contenido
- 19.3. Arrendamiento financiero
  - 19.3.1. Nociones generales y función económica
  - 19.3.2. Contenido
  - 19.3.3. Extinción
- 19.4. Factoraje (*factoring*)
  - 19.4.1. Nociones generales
  - 19.4.2. Elementos
  - 19.4.3. Contenido
  - 19.4.4. Extinción

## **TEMA 20. CONTRATOS BANCARIOS Y PARABANCARIOS (IV)**

- 20.1. Préstamo de firma
  - 20.1.1. Noción general
  - 20.1.2. Fianzas bancarias
  - 20.1.3. Garantías autónomas
- 20.2. Alquiler de cajas de seguridad
  - 20.2.1. Nociones generales
  - 20.2.2. Elementos
  - 20.2.3. Formación del contrato
  - 20.2.4. Contenido
  - 20.2.5. Extinción

## **TEMA 21. SERVICIOS DE INVERSIÓN (I)**

- 21.1. Operación de mercado
  - 21.1.1. Noción y clases: operaciones ordinarias y extraordinarias
  - 21.1.2. Operación de mercado ordinaria
    - 21.1.2.1. Comisión de mercado
    - 21.1.2.2. Compraventa de mercado
  - 21.1.3. Préstamo de mercado
- 21.2. Contrato marco. Obligaciones de conducta.
- 21.3. Intermediación. Comisión bursátil
  - 21.3.1. Nociones generales
  - 21.3.2. Caracteres
  - 21.3.3. Distinción de figuras afines
  - 21.3.4. Formación del contrato
  - 21.3.5. Contenido del contrato
- 21.4. Compraventa bursátil (I)
  - 21.4.1. Nociones generales
  - 21.4.2. Clases: al contado y a plazo
  - 21.4.3. Elementos del contrato
  - 21.4.4. Disciplina del contrato
- 21.5. Compraventa bursátil (II)
  - 21.5.1. Ejecución de las compraventas bursátiles
  - 21.5.2. Aseguramiento de la entrega de los valores
  - 21.5.3. Aseguramiento del pago del precio

## **TEMA 22. SERVICIOS DE INVERSIÓN (II)**

- 22.1. Operaciones del mercado de deuda pública
  - 22.1.1. Generalidades
  - 22.1.2. Operaciones de distribución de la deuda pública
  - 22.1.3. Operaciones del mercado secundario
  - 22.1.4. Dobles de deuda pública (repos)
- 22.2. Operaciones del mercado de futuros y opciones
  - 22.2.1. Nociones generales
  - 22.2.2. Derivados normalizados y no normalizados (OTC)
  - 22.2.3. Modalidades de derivados normalizados: futuros y opciones
  - 22.2.4. Contenido de los contratos
  - 22.2.5. Coberturas
- 22.3. Gestión de carteras de inversión
  - 22.3.1. Nociones generales
  - 22.3.2. Naturaleza y régimen jurídico
  - 22.3.3. Elementos del contrato
  - 22.3.4. Contenido del contrato
- 22.4. Servicio de colocación y aseguramiento de emisiones
  - 22.4.1. Generalidades
  - 22.4.2. Modalidades
  - 22.4.3. Responsabilidad de la entidad colocadora

- 22.5. Asesoramiento de inversiones
- 22.6. Servicios auxiliares a los servicios de inversión
  - 22.6.1. Nociones generales
  - 22.6.2. Contrato de depósito de valores negociables
  - 22.6.3. Contrato de llevanza del registro contable de valores negociables
  - 22.6.4. Crédito de mercado. Préstamo de valores.
  - 22.6.5. Asesoramiento empresarial
  - 22.6.6. Análisis financiero

### **TEMA 23. CONTRATO DE SEGURO**

- 23.1. Noción y clases
- 23.2. Obligaciones y derechos de las partes
- 23.3. Duración y prescripción
- 23.4. Seguros contra daños. Seguro de caución. Seguro de créditos. Reaseguro
- 23.5. Seguro de personas. Seguro de Vida. Seguros de inversión. Unit Linked.

### **TEMA 24. DISTRIBUCIÓN DE SEGUROS**

- 24.1. Noción y régimen
- 24.2. Obligaciones y responsabilidad
- 24.3. Requisitos adicionales en relación con productos de inversión basados en seguros

## **Bibliografía**

### **Bibliografía básica**

**TAPIA HERMIDA, A.J.:** *Derecho del mercado financiero*, Iustel, 2015.  
**ZUNZUNEGUI, F.:** *La prestación bancaria de servicios de inversión*, Wolters Kluwer, Barcelona, 2015.

### **Bibliografía complementaria**

**ANÍBAL SÁNCHEZ ANDRÉS,** *Estudios Jurídicos sobre el Mercado de Valores*, Cizur Menor (Navarra), 2008.  
**Bonneau, Thierry:** *Régulation bancaire et financière européenne et internationale*, 2018.  
**BONNEAU, THIERRY; Y DRUMMOND, FRANCE:** *Droit des marchés financiers*, 3.<sup>a</sup> ed., París, 2010.  
**CORTÉS, L.J.:** *Lecciones de contratos y mercados financieros*, Madrid, 2004.  
**CRANSTON, R.:** *Principles of Banking Law*, Oxford, 2014.  
**FERNÁNDEZ ARMESTO, J., y De CARLOS BERTRÁN, L.:** *El Derecho del mercado financiero*, Madrid, 1992.  
**GARCÍA MANDALONIZ, M. :** *Registro de contratos de seguros de cobertura de fallecimiento. Ámbito de aplicación de la Ley 20/2005, de 14 de noviembre*, Madrid. 2007.

- SEQUEIRA, A.; GADEA, E. Y SACRISTÁN, F (DIR.):** La contratación bancaria, Madrid, 2007.
- GARRIGUES, J.:** *Contratos bancarios*, Madrid, 1975.
- IBÁÑEZ JIMÉNEZ, J.:** "Contratación del mercado de valores", en *Tratado de contratos*, coord. por Nieves I. Moralejo Imbernón, María Susana Quicios Molina; Rodrigo Bercovitz Rodríguez-Cano (dir.), Vol. 5, 2013 (Contratos del mercado de valores, contratación bancaria, contratación de transporte y navegación, contratos de seguro), págs. 5605-5828.
- LAMANDINI, M., AND RAMOS MUÑOZ, D.:** *EU financial law: an introduction*. 2017.
- MOLONEY, N.:** *EU securities and financial markets regulation*, Oxford, 2014.
- RAMOS, D.; LAMANDINI, M.:** *EU Financial Law. An Introduction*, Kluwer/CEDAM, 2016.
- SÁNCHEZ CALERO, F.:** *Ley de contrato de seguro*, 4ª ed., Madrid, 2011.
- ZUNZUNEGUI, F.:** *Mortgage Credit*, Study requested by the European Parliament's Committee on Economic and Monetary Affairs (ECON), junio 2018.
- ZUNZUNEGUI, F.:** "«Shadow banking», «crowdfundig» y seguridad jurídica", *Papeles de economía española*, nº 146, 2015 (Ejemplar dedicado a: Mercados de crédito / coord. por Santiago Carbó Valverde, Francisco Rodríguez Fernández), págs. 145-159.
- ZUNZUNEGUI, F.:** "Comercialización de participaciones preferentes entre clientela minorista", *Revista de derecho bancario y bursátil*, nº 130, 2013, págs. 239-271.
- ZUNZUNEGUI, F.:** "Sobreendeudamiento y prácticas hipotecarias de las entidades bancarias", *Revista de derecho bancario y bursátil*, nº 129, 2013, págs. 35-76.
- ZUNZUNEGUI, F. (Dir.):** *Derecho bancario y bursátil*, Colex, 2ª ed., Madrid, 2012.
- ZUNZUNEGUI, F.:** *Derecho del mercado financiero*, Marcial Pons, 3.ª edición, Madrid, 2005.

## **Legislación**

- En la web del BOE tiene disponible el [Código del Mercado Bancario](#), [Código del Mercado de Valores](#) y [Código del Mercado del Seguro](#).
- El texto completo de las principales normas que rigen el mercado financiero también están disponibles en las webs de la [CNMV](#), [Banco de España](#), y [DGSyFP](#) donde se recogen otros materiales de gran interés para preparar la asignatura.

## **Blog de la asignatura**

[Revista de Derecho del Mercado Financiero http://www.rdmf.es/](http://www.rdmf.es/)  
Twitter: @FeZunzunegui

# Programación de contenidos

<b>Semana</b>	<b>Tema teoría</b>	<b>Casos prácticos<sup>1</sup></b>
	<b>Presentación</b>	
1. <sup>a</sup>	<b>Concepto y fuentes. Derecho Unión Europea. Autoridades. Instrumentos y servicios financieros.</b>	<p><b>Caso G-20</b> La respuesta del G-20 a la crisis financiera. ¿Qué medidas se han acordado? ¿Se han puesto en práctica? ¿Son las correctas? <i>Materiales:</i> <a href="#">Financial Stability Board – Implementation and Effects of the G20 Financial Regulatory Reforms, 28 November 2018</a></p> <p><b>Caso CNMV</b> Las funciones de la CNMV. Valore la actuación de la CNMV en tiempos de crisis. ¿Cumple su función de proteger al inversor? <i>Materiales:</i> <a href="#">CNMV Plan de Actividades 2018</a> <a href="#">Informe Anual CNMV 2017</a></p> <p><b>Caso criptomonedas</b> Comente como abordan los reguladores el fenómeno de las ICOs y las criptomonedas <i>Materiales:</i> <a href="#">Criterios de actuación en las ICOs de la CNMV</a> <a href="#">FCA Guidance on Cryptoassets</a></p>
2. <sup>a</sup>	<b>FinTech</b>	<p><b>Caso FinTech</b> Analice y comente el Plan de acción Fintech en la Unión Europea <i>Materiales:</i> <a href="#">Comunicación de la Comisión Europea: Plan de acción en materia de tecnología financiera: por un sector financiero europeo más competitivo e innovador</a></p> <p><b>Caso Open Banking</b> Analice el modelo de banca de plataformas y en particular el programa de open banking de BBVA <i>Materiales:</i> <a href="#">BBVA lanza su negocio de 'Open Banking'</a> José Manuel González-Páramo, <a href="#">El Futuro de la Banca española y europea</a></p>
3. <sup>a</sup>	<b>Mercado primario versus Mercados secundarios.</b>	<p><b>Caso preferentes</b> Cientos de miles de clientes han reclamado la devolución de inversiones realizadas en híbridos y acciones de Bankia. Estos contenciosos han dado lugar a centenares de sentencias. Tras analizar este caso, ¿considera que las normas de conducta de la Ley del Mercado de Valores protegen adecuadamente al cliente? ¿Cuáles son las características y riesgos de las participaciones preferentes? ¿Pueden distribuirse en las sucursales a los inversores minoristas? ¿Qué le parece la vía del arbitraje bajo control de un experto? ¿Dónde cotizaban? ¿Era correcta su cotización? <i>Materiales:</i> MISSE: <i>La Gran Estafa De Las Preferentes</i> – 5 sep 2016 ZUNZUNEGUI, F.: <a href="#">"Comercialización de participaciones preferentes entre clientela minorista"</a>, <i>Revista de derecho bancario y bursátil</i>, nº 130, 2013, págs. 239-271. <a href="#">STS, pleno, 9 septiembre 2014</a></p> <p><b>Caso salida a bolsa de Bankia</b> Analice los antecedentes y la salida a bolsa de Bankia. Valore el folleto y la responsabilidad de Bankia a la luz de la jurisprudencia</p>

<sup>1</sup> Aviso: los hipervínculos pueden haber cambiado por lo que no garantizan el acceso a la información, quedando fuera del objetivo de esta programación la actualización de los enlaces a la información referenciada.

<b>Semana</b>	<b>Tema teoría</b>	<b>Casos prácticos<sup>1</sup></b>
		<p><i>Materiales:</i>  <a href="#">La salida a bolsa de Bankia: ¿cómo reclamar? aspectos técnicos</a>  <a href="#">STS 23/2016, de 3 de febrero</a>  <a href="#">STS 24/2016, de 3 de febrero</a></p>
4. <sup>a</sup>	<b>Mercados secundarios. Ofertas Públicas de Adquisición (OPA).</b>	<p><b>Caso Gowex</b>  Tras un informe publicado por una empresa de análisis, la empresa Gowex del MAB confesó fraude en sus cuentas. La CNMV y BME ejercían funciones de supervisión. Analice los hechos y valore la actuación de los organismos supervisores en este caso  Describa la cronología del caso <a href="#">según la prensa</a>. Examine y valore el SMN <a href="#">MAB</a> ¿Es necesario? ¿Hay que supervisarlo mejor? Comente su reforma. ¿Cuál es la función del Asesor Registrado? ¿Funcionó la supervisión?  <i>Materiales:</i>  <a href="#">Informe Gotham</a>  <a href="#">Cuatrecasas, Reforma de la regulación del Mercado Alternativo Bursátil, 10 de marzo de 2016</a>  <a href="#">Circular MAB 8/2016, Asesor Registrado en el Mercado Alternativo Bursátil</a></p> <p><b>Caso Sistemas de Negociación</b>  ¿Cómo se contrata en la Bolsa? ¿Pueden darse todo tipo de órdenes de compraventa?  <i>Materiales:</i>  <a href="#">Circular nº 1/2017, Normas de funcionamiento del Sistema de Interconexión Bursátil</a>  <a href="#">Guía de Órdenes de valores de la CNMV</a></p>
5. <sup>a</sup>	<b>Sujetos del mercado. Normas de conducta.</b>	<p><b>Caso crowdfunding</b>  ¿Cómo se debería regular? ¿Cómo crear una PFP? Analice un caso práctico  <i>Materiales:</i>  <a href="#">Propuesta de Reglamento relativo a los proveedores europeos de servicios de financiación participativa (PSFP) para empresas</a>  <a href="#">Guía CNMV para la autorización de plataformas de financiación participativa (PFP)</a>  Estudie la PFP “<a href="#">Bolsa Social</a>” en comparación con <a href="#">Tutriplea Finance</a>  <a href="https://www.mytriplea.com/">https://www.mytriplea.com/</a></p> <p><b>Caso Sáenz</b>  Describa los hechos y valore el cumplimiento del requisito de honorabilidad para ser administrador de un banco  <i>Materiales:</i>  <a href="#">Sentencia del Tribunal Supremo 24/02/2011</a> (buscar en CENDOJ)</p> <p><b>Caso Sandbox</b>  ¿Conviene utilizar el marco Sandbox para las nuevas actividades basadas en la tecnología?  <i>Materiales:</i>  <a href="#">Anteproyecto de Ley de transformación digital del sistema financiero</a></p>
6. <sup>a</sup>	<b>Normas de conducta. Abuso de mercado.</b>	<p><b>Caso Valores Santander</b>  Estudie el <a href="#">tríptico de la oferta pública de "Valores Santander"</a>.  Comente la aplicación a los Valores Santander del <a href="#">Manual de Procedimientos para la comercialización minorista de productos de inversión</a>  Cuestiones:  <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Qué son los Valores Santander?</li> <li>• ¿Son conscientes los inversores minoristas de lo que han adquirido?</li> <li>• ¿Sirven para algo los folletos de las ofertas públicas de suscripción (OPS)?</li> <li>• ¿Y los trípticos informativos?</li> <li>• ¿Cómo puede mejorarse la información al inversor?</li> </ul> <i>Materiales:</i>  <a href="#">La CNMV advierte del riesgo de los Valores Santander</a></p>

<b>Semana</b>	<b>Tema teoría</b>	<b>Casos prácticos<sup>1</sup></b>
		<p><u>SAN, Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección 6, Madrid, de 1 de julio de 2015, recurso: 340/2013, Ponente: Ilmo. Sr. D. Santiago Soldevilla Frago, Presidenta: Ilma. Sra. Dña. Berta Santillán Pedrosa. Leer sinopsis completa en PDF.</u></p> <p><b>Caso Alierta</b> La STS de 21 de diciembre de 2010 aborda un caso de información privilegiada. Analice los hechos y los fundamentos de Derecho en cuanto a la noción de información privilegiada. A tenor de este precedente, ¿considera que es posible sancionar el insider trading? <i>Materiales:</i> <a href="#">STS, Sala Penal, 21 diciembre 2010</a> (buscar en CENDOJ)</p>
7. <sup>a</sup>	<b>Intervención en las crisis. Régimen sancionador.</b>	<p><b>Caso Popular</b> Analice la resolución de Banco Popular y venta por 1 euro a Banco Santander ¿Qué vías tienen los accionistas y bonistas afectados para reclamar? <i>Materiales</i> FROB <a href="http://www.frob.es/es/Lists/Contenidos/Attachments/519/FROBImplementingActJune72017.pdf">http://www.frob.es/es/Lists/Contenidos/Attachments/519/FROBImplementingActJune72017.pdf</a> JUR <a href="https://srb.europa.eu/en/content/banco-popular">https://srb.europa.eu/en/content/banco-popular</a> Aurelio Gurrea Martínez: <a href="#">¿Concurso o rescate de entidades financieras? Un análisis de los costes y beneficios del proceso de recapitalización de la banca española</a></p> <p><b>Caso Banco de Madrid</b> Analice la gestión de la crisis de Banco Madrid. ¿Se ha protegido a los clientes? ¿Está justificado sacrificar a los depositantes no asegurados? ¿Ha sido correcta la actuación de la CNMV y del Banco de España? ¿Le parecen correctas las decisiones del administrador concursal? <i>Materiales:</i> Utilice las notas de prensa del Banco de España y de la CNMV <a href="#">El corralito de la CNMV en Banco Madrid</a></p>
8. <sup>a</sup>	<b>Contratos financieros. Servicios de Pago. Depósito bancario.</b>	<p><b>Caso depósitos estructurados</b> ¿Qué son los depósitos estructurados? ¿Cómo pueden comercializarse los depósitos estructurados. ¿Son productos MiFID? <i>Materiales:</i> Criterio del BdE: <a href="#">Portal Cliente Bancario</a>; <a href="#">Memoria del Servicio de Reclamaciones, 2006, pg. 53</a> Examine <a href="#">modelos</a> de contrato de depósito estructurado</p> <p><b>Caso Servicios de Pagos</b> Competidores de la banca ¿Quién puede prestar servicios de pagos?. Monedas virtuales: Bitcoin <i>Materiales:</i> <a href="#">Zunzunegui, La digitalización de los servicios de pagos, 2018</a> <a href="#">Papeles de Economía Española, Transformación digital en los medios de pago: (2016), nº 149, julio - 2016</a> Ana Fernández y Sergio Gorjón: Pagos inmediatos: ¿evolución o revolución? <a href="#">Revista de Estabilidad Financiera, núm. 30, 2016, pp. 63-90.</a> <a href="#">IEB, III Ranking Anual Competidores del Sector Financiero -Edición 2016-</a></p>
9. <sup>a</sup>	<b>Operaciones activas. Crédito empresarial.</b>	<p><b>Caso cláusulas suelo</b> Analice las cláusulas suelo abusivas, antecedentes, jurisprudencia y legislación <i>Materiales:</i></p>

<b>Semana</b>	<b>Tema teoría</b>	<b>Casos prácticos<sup>1</sup></b>
		<p>Informe sobre determinadas cláusulas presentes en los préstamos hipotecarios, del Banco de España, 27 de abril de 2010  <a href="#">STS 9 de mayo de 2013</a>  <a href="#">STJUE de 21 de diciembre de 2016</a>  <a href="#">Real Decreto-ley 1/2017, de 20 de enero, de medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo</a>  <a href="#">Pausa para poder levantarse del suelo</a></p> <p><b>Caso de inglés a crédito</b>  Análisis de los hechos.  Conclusión: ¿Están protegidos los usuarios? ¿Debería liberalizarse el crédito al consumo?  Materiales:  Comente sentencia: <a href="#">STS 1/02/2011</a>  Utilice:  <a href="#">Ley de crédito al consumo</a>;  <a href="#">Directiva comunitaria de crédito al consumo</a></p> <p><b>Caso crédito responsable</b>  Analice el Informe: <a href="#">Crisis económica y deudores hipotecarios: actuaciones y propuestas del Defensor del Pueblo</a>  Cuestión: ¿Se han concedido préstamos hipotecarios de forma irresponsable?  ¿Qué le parecen las propuestas del Defensor del Pueblo?  ¿Han sido recogidas por el Gobierno en el <a href="#">Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos</a>?  Materiales:  <a href="#">Prohibición de dar crédito sin test de solvencia</a>  Cuenca: <a href="#">Evaluación de la solvencia y créditos hipotecarios</a>  LUIS DE LA PEÑA y JUAN LÓPEZ-FRÍAS: <a href="#">Crédito responsable: Un nuevo concepto en nuestro ordenamiento</a></p>
10. <sup>a</sup>	<b>Intermediación financiera. Comisión bursátil. Compraventa bursátil.</b>	<p><b>Caso SWAPS</b>  Comente el problema de los swaps.  Materiales:  <a href="#">Relación de sentencias</a>  El papel de internet en la agrupación de afectados (<a href="#">ASUFIN</a>)  F. ZUNZUNEGUI: <a href="#">Negociación de swaps por cuenta propia</a></p> <p><b>Caso Incentivos</b>  MiFID y los incentivos. Examine y compare las Políticas de conflictos de interés de dos bancos.  Materiales:  <a href="#">Preguntas y respuestas sobre la aplicación de la Directiva MiFID II</a>  <a href="#">Incentivos en el ámbito de la MiFID</a></p>
11. <sup>a</sup>	<b>Derivados. Gestión de carteras. Asesoramiento de Inversiones.</b>	<p><b>Caso EAFI</b>  Comente el régimen de los asesores financieros.  Caracterización de los asesores independientes.  Estudie y compare el modelo español y el del Reino Unido en la distribución financiera. ¿Cuál es el papel de los asesores financieros?  Materiales:  <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Circular CNMV 10/2008, de 30 de diciembre, sobre Empresas de Asesoramiento Financiero.</a></li> <li>• <a href="#">Manual de Solicitud de autorización de Empresas de Asesoramiento Financiero</a></li> <li>• FCA: <a href="#">Financial advice</a> ¿Cuál es la diferencia entre el UK y España?</li> <li>• ESMA: <a href="#">Definition of advice under MiFID</a></li> </ul> <a href="#">Jurisprudencia</a></p> <p><b>Caso cualificación financiera</b></p>



<b>Semana</b>	<b>Tema teoría</b>	<b>Casos prácticos<sup>1</sup></b>
		<p>Comente las exigencias de cualificación del art. 25.1 MiFID II</p> <p><i>Materiales:</i>  <a href="#">Directrices para la evaluación de conocimientos y competencias</a> (22.03.2016).  European Securities Market Authority (ESMA)  <a href="#">Asesoramiento financiero, el momento de ser exigentes</a></p> <p><b>Caso Gescartera</b>  Comente el Caso Gescartera. La importancia del contrato-tipo</p> <p><i>Materiales:</i>  <a href="#">STS 13/10/2009</a>, caso Gescartera.  Estudie y analice el modelo de <a href="#">Contrato Tipo de Gestión de Carteras de Inversión de Banco Santander</a>.</p> <p><b>Caso Gestión de carteras</b>  Comente la jurisprudencia reciente sobre gestión de carteras</p> <p><i>Materiales:</i>  STS, Sala de lo Civil, Madrid, núm. 520/2015, de 6 de octubre <a href="#">Responsabilidad por incumplimiento</a>  STS, Pleno, Sala de lo Civil, Madrid, núm. 244/2013, del 18 de abril <a href="#">Incumplimiento culposo</a></p>
12. <sup>a</sup>	Recapitulación y resolución de dudas	